



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expto. N° 1301-1392-2022

DECRETO N° 8155 -CyT.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ABR 2023

VISTO:

El convenio celebrado en fecha 29 de septiembre de 2022, entre la Secretaría de Obras Públicas del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, y la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que, el referido convenio fue celebrado con el objeto de brindar asistencia financiera para la ejecución del Proyecto "Restauración y Consolidación Estructural Museo Casa Marqués de Yavi".

Que, el Gobierno Nacional se compromete a financiar el proyecto mencionado hasta el monto de pesos treinta y tres millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos veinticinco con setenta y seis centavos (\$33.274.925,76), el cual podrá ampliarse cuando el Gobierno de la Provincia de Jujuy acredite la imposibilidad de terminar y/o concluir la obra con el financiamiento originalmente comprometido.

Que existe dictamen favorable de Fiscalía de Estado.

Por ello en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º: Téngase por aprobado el Convenio de Cooperación y Financiamiento para la ejecución del Proyecto "Restauración y Consolidación Estructural Museo Casa Marqués de Yavi" celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio De Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Jujuy en fecha 29 de septiembre de 2.022, de conformidad a lo dispuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º: Por Escribanía de Gobierno, procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba por el Artículo precedente.-

ARTICULO 3º: Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, sucesivamente a Dirección Provincial de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Rita Cerone
Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III.2. CORRESPONDE A

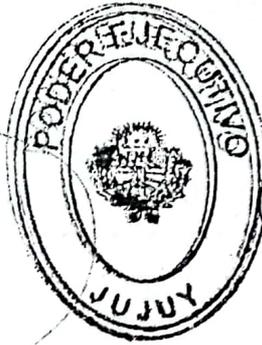
DECRETO N°

8155

-CyT-

Presupuesto, Contaduría de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus efectos.

[Handwritten signature]
Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo



[Handwritten signature]
CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Dra. MARIA RITA CERONE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO